

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA "EMPRESA MUNICIPAL
DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y
PROMOCION ECONOMICA DE VELEZ-MALAGA, S.A."
CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2.001**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las diecisiete horas del día 30 de marzo de 2.001, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION ECONOMICA DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de Don Antonio Souvirón Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Secretario del Consejo de Administración el pasado 28 de marzo de 2.001, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativas aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.
- Don Juan Antonio Villar Torres, Secretario del Consejo de Administración.
- Doña María Salomé Arroyo Sánchez
- Don José Luis Sánchez Toré
- Don Francisco Vaquero Fernández
- Don Ignacio Bonal Ruiz

b) Excusaron su asistencia Don Miguel García Corral, Don Rafael Palacios Peláez y Don Bernardo Pozuelo Muñoz.

c) Otros asistentes:

- Don Joaquín José Gómez Alba, Gerente de la sociedad.

- Don Antonio Juárez Mota, Letrado asesor de la empresa.
- Don Humberto García Corral. Subdirector Técnico.

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día que a continuación se reseña:

1º) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2.001.

Leída el acta correspondiente a la sesión del 30 de enero de 2.001, fue aprobada por el Consejo.

2º) PROPUESTA Y FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES, CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, ASI COMO PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LOS MISMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2.000.

El Sr. Gómez procedió a explicar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2.000, las cuales han sido preparadas de forma abreviada por exigirlos así la vigente Ley de Sociedades Anónimas y contestó cuantas aclaraciones les fueron solicitadas por los consejeros, a quienes se les entregó balance abreviado y cuenta de explotación. Al corresponderse dichas cuentas con el período de constitución y puesta en marcha de la sociedad, sin actividad económica alguna, la misma no refleja ingresos ordinarios ni gastos corrientes, salvo lo derivados de la propia constitución.

Una vez analizadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2.000, el Consejo de Administración acordó tenerlas por formuladas y someterlas a la consideración de la próxima Junta General que se celebre, la que deberá tener lugar no más tarde del próximo 30 de Junio, de acuerdo con los estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dicha propuesta comprenderá la aplicación de resultados contenida en las cuentas anuales que se formulan.

La formulación fue suscrita por todos los Consejeros presentes.

Ditzon

3º) INFORME DE GERENCIA.

Junto con la convocatoria de la sesión se ha distribuido el informe elaborado por el Gerente de la entidad.

Hay que destacar de dicho informe:

1. Personal.

En el informe emitido con fecha 30 de enero de 2001 se ponía de manifiesto que al no haberse producido cesión de personal auxiliar por el Ayuntamiento, el mismo debía contratarse por la Empresa, a cuyo efecto se propuso y se acordó como sistema más rápido el de su contratación a través de una Empresa de Trabajo Temporal o de Gestión de Servicios; sin perjuicio de que una vez estuviese más consolidada aquélla, se estudiase la posibilidad de contar con personal propio de esta categoría.

En cumplimiento del acuerdo adoptado, con fecha 14 de febrero de 2001 se publicó en un periódico provincial anuncio solicitando ofertas a empresas del sector para un auxiliar administrativo, un delineante y un conductor. Transcurrido el plazo concedido para la presentación de ofertas, se presentaron las siguientes ofertas:

- Oferta de la empresa BCM, Gestión de Servicios.
- Oferta de la empresa AGP, Empresa de Trabajo Temporal.

Tras el análisis de ambas ofertas se emitió informe proponiendo la contratación de la empresa BCM, Gestión de Servicios, firmándose los correspondientes contratos con fecha de 21 y 22 de marzo de 2001.

Una vez seleccionada la empresa, cualquier personal que precise la Empresa Municipal se obtendrá a través de ella.

En la actualidad se le ha solicitado servicios de conductor, administración y delineación.

2. Sede Social y acondicionamiento de la misma.

Dentro de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de septiembre de 2000, se encontraba el relativo al acondicionamiento de

una Sede provisional para la empresa, en tanto que por el Ayuntamiento se tramita la cesión de las viviendas sitas en calle Cristo de Vélez-Málaga como sede social definitiva. En cumplimiento de tal acuerdo se procedió a alquilar las actuales instalaciones.

Por otro lado, se publicó anuncio en un Diario provincial, el día 24 de febrero de 2001, solicitando ofertas a empresas del sector de muebles de oficinas, detallando los requisitos mínimos que habían de reunir los muebles, la cantidad y la calidad de los mismos. Cerrado el plazo de admisión, se presentaron las siguientes ofertas:

- OFITA FÓRMULA, S.L.
- OFI-BURÓ, S.L., mobiliario de oficina y mampara
- KEMEN COMERCIAL, S.A.

Tras el estudio de las ofertas efectuado por el Subdirector Técnico de la Empresa, se optó por contratar los servicios de la Empresa OFITA (actual proveedor del Excmo. Ayuntamiento), por ajustarse plenamente a requisitos exigidos. El precio del mobiliario adquirido asciende a 5.852.075 Pesetas.

Por último, se solicitó mediante anuncio publicado en periódico de la misma fecha, ofertas para la contratación del equipo informático y ofimático necesario para poder realizar las actividades de la empresa. Transcurrido el plazo concedido para la presentación de ofertas, sólo se ha presentado oferta por la empresa Servicios Informáticos Juan Luis Hidalgo Pérez, S.L. Al ajustarse plenamente a los requisitos exigidos, se le ha adjudicado el contrato por un importe total de 2.441.684 Pesetas.

3. *Bolsa de Técnicos.*

Para el desarrollo de las actividades de la empresa, el Consejo celebrado el pasado día 30 de enero, acordó la creación de una Bolsa de Técnicos. En cumplimiento del acuerdo, se llevó a cabo la publicación de anuncio en periódico 9 de febrero de 2001, invitando a los profesionales de las distintas ramas técnicas a que presentasen *curriculum vitae* para poder confeccionar una Bolsa de Técnicos. Transcurrido el plazo concedido, se han presentado diversas solicitudes las cuales han sido clasificadas por profesiones y a las cuales se acudirán cuando se trate de encargar trabajos tales como proyectos, direcciones de obras, etc.. El procedimiento será solicitar a los profesionales

incluidos en al bolsa, propuestas y presupuestos, en su caso, del proyecto o trabajo a realizar y con sus ofertas el Consejo decidirá lo más conveniente.

4. Actuaciones iniciadas.

Centro de Salud Norte.

La contratación por parte de las empresas públicas ha de respetar, en la medida de lo posible, los principios de publicidad y libre concurrencia. Al objeto de cumplir con estas prescripciones legales, se han publicado anuncios en periódicos provinciales concediendo plazos para presentar ofertas a los siguientes capítulos de la obra de referencia:

- Apeo de Fachada. Publicación 22 de febrero de 2001. Se ha presentado oferta por la empresa DOMINGO MORILLO, S.A.. Se ha adjudicado el contrato a la citada empresa atendiendo a que cumple plenamente el objeto del contrato, ascendiendo el presupuesto a 2.633.200 pesetas por el montaje y desmontaje, y 638.000 pesetas de alquiler mensual.
- Grúa Torre. Publicación 22 de febrero de 2001. Se han presentado ofertas por las empresas GRÚAS SANCHO TORO, S.L. y H. TOBELEM MORALES, S.L.. Fuera del plazo concedido se ha recibido oferta de la empresa JASASUR, S.C. Se ha adjudicado el contrato a la empresa GRÚAS SANCHO TORO, S.L., por ajustarse a la memoria contenida en el Proyecto Básico y por ser la oferta más ventajosa de las presentadas, ascendiendo el presupuesto a 736.600 pesetas instalación, desmontaje y proyecto, y 162.400 pesetas de alquiler mensual.
- Demolición. Publicación 21 de febrero de 2001. Se ha presentado una sola oferta por parte de la empresa SERVICIOS Y PROMOCIONES SUR, S.L. SERPROSUR, S.L., habiendole sido adjudicado el contrato por ajustarse a la memoria contenida en el Proyecto Básico, ascendiendo su oferta económica a 12.215.879 pesetas.

Santa María la Mayor y del Camarín de la Virgen de la Piedad. Por parte del Subdirector Técnico de la empresa se asumió compartir, con el

Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Dirección Técnica de las obras de rehabilitación del Camarín de la Virgen de la Piedad y de la Iglesia de Santa María la Mayor. Respecto del Camarín, las obras se prevén concluir en los primeros días de abril.

Por lo que respecta a las obras de Santa María la Mayor, se ha obtenido el visto bueno de la Comisión Provincial de Patrimonio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la propuesta Técnica de la Dirección facultativa de la creación de un forjado metálico en la dos Naves laterales y atrio que vengán a solucionar el deterioro constante a que venían sometidos los entramados de madera. Ello provocará la presentación de un modificado con el objeto de cuantificar las partidas que se incrementan y definir el futuro de las actuaciones a contemplar en el Proyecto, que será informado por la Comisión de vigilancia creada al efecto por el Convenio suscrito por la Consejería mencionada y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Castillo del Marqués. Las obras de rehabilitación y adaptación del citado edificio para Escuela de Hostelería se entienden concluidas, restando que por parte de la Delegación Provincial de Industria se de el visto bueno a la instalación para proceder al suministro de gas butano y, por tanto, se pueda iniciar plenamente la explotación de la instalación.

Gerencia Municipal de Urbanismo. Por la empresa municipal se asumió, dentro del marco competencial de mantenimiento de edificios municipales, la gestión y dirección de las obras de adaptación del inmueble donde se ubicará con carácter provisional dicho organismo. La conclusión de las citadas obras se prevé para el día 6 de abril de 2001.

Estadio de Fútbol Vivar Téllez. Por la empresa municipal se asume, dentro del marco competencial de seguimiento del Convenio suscrito entre la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el mantenimiento de instalaciones deportivas, la gestión y dirección de la ejecución de las obras de mejora de la citada instalación, cuyo comienzo se prevé para el día 27 de marzo de 2001. El plazo de ejecución previsto es de tres meses y medio.

Antón

Iluminación de las Torres Vigías. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga está interesado en que la empresa municipal asuma la gestión, dirección y ejecución, como medio propio, de la actuación de instalación de iluminación de las Torres Vigías existentes en nuestro Término Municipal; todo dentro del marco competencial de seguimiento del Convenio suscrito entre la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para tal fin.

Iluminación del vial del Sector AU-11 de Vélez-Málaga, Avda. de la Estación.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga está interesado en que la empresa municipal asuma la dirección y ejecución, dentro del marco competencial de mantenimiento del alumbrado público, des obras consistentes en la instalación de 10 puntos de luz en la calle mencionada.

Aparcamientos públicos. Se han mantenido reuniones con empresas dedicadas a la construcción y gestión de aparcamiento públicos con la finalidad de conocer su opinión acerca de los emplazamiento elegidos por la Corporación, así como su disponibilidad para participar en una posible gestión mixta. En la actualidad estamos a la espera de recibir los estudios comprometidos.

Paralelamente, se ha iniciado el estudio de la redacción definitiva del Proyecto Básico elaborado para el aparcamiento de la Plaza del Carmen por los Técnicos redactores del mismo, con objeto de que en un plazo no superior a quince días se produzca propuesta adaptadas a las nuevas determinaciones del coste de obra y honorarios profesionales de dicha actuación.

Parque Agroalimentario y el Polígono Industrial norte de Vélez-Málaga. El Parque Agroalimentario es un proyecto impulsado conjuntamente por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y por la Junta de Andalucía. El primero a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de nuestra empresa y la segunda a través de su Empresa DAP, S.A.. Tras diversas reuniones mantenidas se ha elaborado por DAP, S.A., el avance que consta en la documentación del Consejo, asumiendo nuestra empresa la elaboración de los Estatutos de una Empresa Mixta y la contratación

de los estudios previos de impacto medio ambiental. Se ha considerado conveniente la posibilidad de que participe en el proyecto alguna entidad privada, financiera o no.

Respecto del Polígono Industrial norte de Vélez-Málaga, la Gerencia de Urbanismo ha propuesto como suelo idóneo para su ubicación el que figura en la documentación del Consejo. En la actualidad se está estudiando la forma de adquirir y urbanizar los terrenos, pudiendo invitarse a alguna empresa privada con experiencia en este sector.

En base a todo lo expuesto, el Consejo por unanimidad de todos sus asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

a) En materia de personal.

Facultar al Sr. Presidente y/o Sr. Consejero Delegado para que pueda contratar nuevos servicios a la empresa B.C.M. Gestión de Servicios, cuando a sí lo demanden las necesidades de la empresa.

Para la selección correspondiente se designa una mesa constituida por Presidente, Consejero Delegado, Gerente y el técnico competente en cada caso. También podrán asistir los Consejeros que lo deseen, por lo que serán avisados en cada caso.

También aprobó el Consejo compensar al Ayuntamiento de Vélez Málaga los importes salariales de los funcionarios adscritos a la empresa, en proporción al tiempo que los mismos dediquen a la sociedad.

b) En materia de actuaciones.

Remitir a los Técnicos integrados en la Bolsa de Técnicos de la Empresa (Arquitectos Superiores), los proyectos de Viviendas a construir en el Matadero Viejo, C/ Reñidero y antiguo UR-8 de Vélez-Málaga, a fin de que hagan sus propuestas.

Facultar al Sr. Presidente y/o Consejero Delegado para aceptar las actuaciones que pueda encomendarle el Ayuntamiento en materias que queden dentro del ámbito del objeto social de la empresa, sin perjuicio de que se eleven informes al Consejo para su conocimiento y conformidad. Entre ellas, la de gestionar la contratación pública del mantenimiento de los jardines del municipio. La empresa actuará de auxilio técnico de la mesa de contratación municipal.

Facultar, nuevamente, al Sr. Presidente y/o al Sr. Consejero Delegado para que pueda, en nombre de la empresa, localizar y gestionar terrenos para la instalación del futuro Centro Comarcal de Transportes, del Parque Agroalimentario y del Polígono Industrial norte de Vélez-Málaga.

4º) PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2.001. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Gerente se informa sobre las previsiones relativas al punto del orden del día.

Previamente se ha distribuido el presupuesto a todos los Consejeros. Del mismo cabe destacar:

I. Estado de Ingresos.

Dentro del Estado de Ingresos para 2.001, deben destacarse, por Capítulos, las siguientes actuaciones:

I. a) Capítulo III. Tasas y otros ingresos.

Las cantidades que se recogen en las distintas actividades deberán proceder de la facturación procedente de los servicios que se presten al Ayuntamiento. Por su cuantía, debemos destacar los ingresos procedentes de la construcción de Obras municipales como el Centro de Salud Norte y los Aparcamiento públicos (382.572.986 pesetas) y los procedentes de la venta de las viviendas que se prevén construir en la Calle Reñidero, la Matanza y antiguo UR-8 de Vélez-Málaga (1.014.500.000 pesetas). Evidentemente, la ejecución y

terminación de estos proyectos no coincidirán con el año natural, extendiéndose al menos durante el próximo ejercicio económico.

I. b) Capítulo IX. Pasivos financieros.

Contempla este Capítulo la previsión de, que si así lo acuerda el Consejo, se pueda concertar un préstamo para adquirir terrenos con destino a la ejecución del Polígono Industrial del Norte de Vélez.

II. Estado de Gastos.

II. a) Capítulo I. Gastos de Personal.

Los gastos de personal se estructuran según el servicio al que se imputen. Así, se distinguen entre gastos generales (45.084.292 pesetas), Edificios municipales (34.279.142 pesetas) y Servicio de electricidad y alumbrado público (15.849.721 pesetas). A dichos gastos habrá de incluirse los correspondientes a los pagos y/o compensaciones que deban hacerse al Ayuntamiento, por los funcionarios adscritos a la empresa.

II. b) Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Se contemplan en este apartado los gastos necesarios para la prestación de los servicios encomendados por el Ayuntamiento y aquéllos que se originen como consecuencia de la actividad social propia de la Empresa Municipal. Concretamente se han de resaltar los apartados correspondientes a la ejecución de obras municipales (Centro de Salud, Aparcamientos, etc.) y a la construcción de las Viviendas previstas (724.500.000 pesetas).

II. e) Capítulo VI. Inversiones reales.

Correlativamente al Capítulo IX de ingresos, se contempla este Capítulo la previsión de, que si así lo acuerda el Consejo, se pueda abonar el precio de la compra de los terrenos con destino a la ejecución del Polígono Industrial del Norte de Vélez.

El Consejo se tuvo por informado y acordó dar su aprobación al presupuesto.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

A petición de los Consejeros se pedirá al Secretario General de la Corporación Municipal que cuando se convoque Junta General de la sociedad, proceda a convocar a los Consejeros, Gerente y Letrado Asesor de la empresa, como así viene determinado en los estatutos sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.

PRESIDENTE



Fdo.: Antonio Souvirón Rodríguez

SECRETARIO



Fdo.: J. Antonio Villar Torres

